

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1983 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal apertura sección número 528.05/2011 referente al concursado Construcciones Costa Laguna, S.A., con CIF A04102786 se ha dictado con fecha 3-1-2013 auto en el que se hace constar:

2. Se aprueba el plan de liquidación presentado por al Administración Concursal, siendo concursada Construcciones Costa Laguna, S.A., al cual deberán atenderse las operaciones de liquidación de la masa activa, con la siguiente salvedad:

Caso de subasta, las acreedoras hipotecarias quedan exoneradas de depósitos para pujar y de consignar el importe de la puja si es inferior a la cuantía del crédito ostentado.

3. Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

Almería, 10 de enero de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130001646-1